



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ACLARACIÓN DUDAS SURGIDAS PLIEGO CONCURSO SERVICIOS POSTALES

Hasta el momento se han aclarado las siguientes preguntas, quedando deliberadas de la siguiente manera:

1. Para el procedimiento de impresión de las notificaciones administrativas, que requerirán su impresión, plegado y cerrado, en el pliego en el nº estimado de envíos, "Impresión" pone "0", debería de constar un número estimado de envíos, o es porque este coste lo asume íntegramente el adjudicatario???, ¿así como la digitalización???

En la página 4 del PPT se establece la implantación de la prueba de entrega electrónica que sustituye a la impresión y digitalización.

2. ¿Habría alguna posibilidad de conocer el nº estimado de envíos que se utilizan de Notificación Administrativa mediante el sistema de prueba electrónica que sustituye la impresión del aviso de recibo, la digitalización y custodia física, mediante un código de verificación seguro y con la garantía de una firma electrónica jurídicamente admisible en derecho administrativo?

En el anexo se recogen, son 54.641.

3. En el nº estimado de envíos del producto "CERTIFICADOS", nos "choca" un poco que en "Certificada Local" (que se entiende que los envíos LOCALES son TODOS de Toledo Capital), sólo hayan 10.518 y sin embargo en "Certificada Destino 1" hayan 46.217 envíos, ¿es posible que por error hayáis colocado los envíos dirigidos a Toledo capital en el Destino 1 en vez de en el LOCAL???

No hay error.

PUNTO 4 del PPT (página7) "OTROS SERVICIOS QUE DEBERÁ PRESTAR LA ENTIDAD ADJUDICATARIA"

4. "Apartados postales y franqueo en destino": Cajetín de recepción ubicado en oficinas para recibir cualquier objeto postal y al que podrá accederse dentro del horario de dichas oficinas.

Por nuestra parte no habría ningún problema de facilitar n cajetín en nuestras oficinas, pero el tema del franqueo en destino al igual que un "franqueo pagado", es un producto EXCLUSIVO de Correos y Telégrafos.

No entendemos muy bien en qué consiste este servicio.

Está explicado en el el Ppt. En el caso de no disponer del servicio pueden subcontratarlo.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS (Pág.6) CRITERIOS EVALUABLES

5. "Criterio 1- Red de oficinas abiertas al público y horario para la entrega de los envíos (30 puntos)"



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Dice textualmente que en el PPT "ya establece la necesidad de que existan dos oficinas situadas en Santa María de Benquerencia y otra bien en el Casco Histórico de Toledo bien en la Zona Norte... (dic), revisando el PPT en el apartado "L-CRITERIOS", en "Varios Criterios" – Económicos/matemáticos: solo específica "Red de oficinas abiertas al público y horario para la entrega de los envíos: hasta 30 puntos.

No entendemos la "obligatoriedad" de tener que disponer en la población de Toledo 3 oficinas??? ¿Esto es así?

Sólo se obligan 2, lo único que se puntúa es el incremento de oficinas. Se justifica en el PPT, ya que se entiende fundamental para la eficacia de las notificaciones.

- ¿El importe del concurso anual es por 320.187,68€+iva anual?
Sí.
- En el modelo de proposiciones económica hay que adjuntar el cuadro de precios desglosado?
Sí.
- En el pliego de prescripciones técnicas en el anexo 1 y 2 de estimación de cartas y precios máximos no me coincide los dos anexos con los que pone como precio del concurso 320.187,68€.

Esos anexos son orientativos.

El anexo que refiere los envíos de la EMV son una estimación con una financiación a cargo de otro presupuesto.

El contrato sale por el coste estimado para el Ayuntamiento, con la posible extensión de efectos a la EMV